



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.614.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 04986-1 y el espacio verde ubicado entre calles Eduardo Oliber y J. Beltramino, que consta de tres lotes según medidas que consten en catastro N° 28.345/46/47, propiedad del Municipio de Rafaela; y

CONSIDERANDO:

La finalidad de utilidad pública que estos espacios verdes significan para los vecinos del barrio y circundantes.

Que se están efectuando trabajos de remodelación, mantenimiento, acorde al uso de recreación que tienen.

Que es necesario que la comunidad conozca este predio, tal como debería ser, por una denominación específica.

Que hoy la misma no existe, y es de interés de este Concejal que el predio lleve el nombre de un gran rafaelino, cuya vida y obra en nuestro medio ha sido destacadísima y merecedora indiscutible de llevar este nombre, el del ilustre Dr. Luis Ambrosio Parra.

Que el historial del Dr. Don Luis Ambrosio Parra, es sumamente conocido en todo el ámbito local, regional, provincial e incluso nacional como Diputado de la Nación Argentina, entre otras de sus múltiples facetas, como médico, político, reconocido hacedor del bien común, etc.-

Que todos los antecedentes del Dr. Luis Ambrosio Parra se encuentran en el expediente C.M. N° 03433-1 del 19 de agosto de 1997, iniciado por vecinos de esta ciudad que se agrega al proyecto.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Impónese el nombre de *Dr. Luis Ambrosio Parra* al espacio verde (declarado por Ordenanza N° 2792) al predio que se encuentra entre calles E. Oliber, J. Beltramino y M. Obligado, en la concesión 299 - Manzana R -


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

"Año 2003 - Centenario del natalicio del Poeta Mario R. Vecchioli"



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

5 Norte - cuyo extracto de título y antecedentes se encuentra en el plano de mensura 113.034 - de marzo de 1987 - confeccionado por el Prof. Alexandroff Zlateff, catastro N° 28.345 - 28.346 - 28.347 y se denominan lotes números 11, 12 y 13 y cuyo dominio pertenece a la Municipalidad de Rafaela.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintitrés días
del mes de octubre de dos mil
tres.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra LILIAN del R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela